

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: SIMPLE NULIDAD
DEMANDANTE: JOSÉ ENRIQUE MOLINA ROJAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ACACÍAS
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2018 00385 00

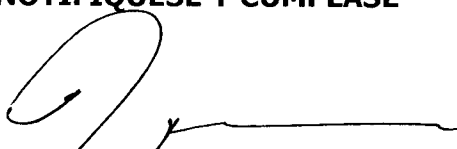
Mediante providencia del 20 de agosto de 2019, se requirió a la parte actora para que dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la dicha providencia, allegará la publicación en medio masivo o la constancia de transmisión radial, de la admisión del presente medio de control a los miembros de la comunidad del Municipio de Acacias (fol. 123).

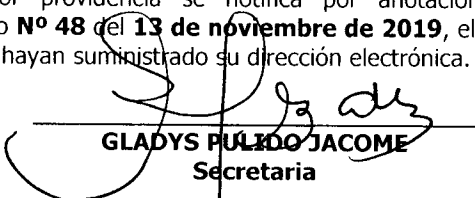
Por medio de memorial presentado oportunamente, el demandante allegó constancia expedida por la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Acacias "ASOJUNTAS" en la que se indica que la admisión del presente asunto se comunicó a la comunidad el día 25 de febrero de 2019 a la 1:00 p.m., a través de la emisora comunitaria municipal RCA 88.8 F.M. (124 a 127), dando cumplimiento al numeral cuarto del auto admisorio de la demanda.

Finalmente, se observa a folios 129 a 139 memorial presentado por la apoderada de la entidad demandada a través del cual solicita la nulidad de todo lo actuado, incluso desde el auto admisorio de la demanda, que debe ser resuelto antes de fijar fecha para celebrar la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P., por Secretaría córrase traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para que se pronuncia al respecto.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para resolver sobre dicha nulidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 48 del 13 de noviembre de 2019 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 GLADYS PULIDO JACOME Secretaria	